

## PREGUNTAS FRECUENTES

### ¿Qué criterios se valoran en la evaluación de los proyectos?

Se evaluará la relevancia del proyecto, su capacidad de impacto, la innovación de la propuesta, la participación real de pacientes y la sostenibilidad de las acciones planteadas.

### ¿Qué requisitos deben cumplir las entidades solicitantes?

Las entidades deben estar legalmente constituidas en España, carecer de ánimo de lucro y contar con experiencia o capacidad técnica suficiente para llevar a cabo el proyecto propuesto.

### ¿Cuál es el plazo para presentar las solicitudes?

La publicación y el periodo de presentación se anunciarán en la web de la Asociación; la tramitación es totalmente electrónica. (En el borrador constan como pendientes de fecha\*).

### ¿Puedo presentar más de un proyecto?

Solo se admitirá un proyecto por línea de convocatoria y entidad o agrupación. Una entidad que presente un proyecto a una línea de convocatoria a título individual puede, además, participar en un único proyecto adicional como miembro no líder de una agrupación.

### ¿Se pueden presentar proyectos en colaboración con otras entidades?

Se permite y se valora positivamente la colaboración con otras entidades, siempre que se cumplan los requisitos de participación necesarios. En todo caso, una entidad siempre tiene que figurar como promotora del proyecto.

### ¿Deben ser proyectos nuevos?

No necesariamente, pero deben alinearse con los objetivos y las bases de la convocatoria.

### ¿Qué ocurre si mi proyecto no resulta seleccionado?

Las entidades no seleccionadas recibirán una notificación con el resultado de la evaluación. Pueden volver a presentarse en futuras convocatorias adaptando o mejorando su propuesta.

### ¿Cómo presento la solicitud (pasos y documentación)?

Todo se tramita en la aplicación electrónica de la Asociación (sección web de la convocatoria). Se cumplimenta el formulario y se suben documentos en PDF: DNI y poderes del representante, CIF, escritura y estatutos, acreditación registral, certificados TGSS y AEAT (vigencia ≤6 meses), declaración de no doble financiación, experiencia reciente y cuentas auditadas (o declaración responsable si no procede).

### ¿Se pueden realizar modificaciones en el proyecto una vez aprobado?

Cualquier modificación debe ser justificada y contar con la autorización previa de la Asociación. No se aceptarán cambios sustanciales sin su aprobación. Todo cambio o modificación se realizará a través de la aplicación electrónica de la Asociación y dentro de los plazos establecidos para ello.

## Compromiso compartido

Desde la Asociación Española Contra el Cáncer seguimos trabajando para construir alianzas sostenibles que amplifiquen el impacto de cada proyecto y contribuyan a una sociedad más equitativa frente al cáncer.

[CONOCER LAS INICIATIVAS](#)